

QUILLOTA, 25 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 02812 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Enero de 2019.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
Raquel Morales Sanhueza	02 al 07/01/2019	2018	04
Boris Mondaca Herrera	02 al 04/01/2019	2019	03
Virginia Troncoso Páez	02 al 22/01/2019	2018	15
Joan Salinas Arango	02 al 04/01/2019	2018	03
Miguel Torres Olivares	14 al 16/01/2019	2019	03
Magdalena Valzs Duran	28/01 al 01/02/2019	2018	05

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/MCT/LFR/PRD/ppc/rnt

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.